



**AYUNTAMIENTO**

DEL VALLE DE

**ODIETA**

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ODIETA EL DÍA 3 DE JULIO DE  
2019.**

En Ripa, Valle de Odieta, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a TRES de JULIO de 2019, siendo las 19:05 horas, se reúnen los/as señores/as más abajo indicados/as, en Sesión Extraordinaria, previa convocatoria cursada en forma legal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alberto Urdaniz Elizondo y asistidos/as por el Secretario del Ayuntamiento D. Alfonso Araujo Guardamino.

CONCEJALES/AS PRESENTES: M<sup>º</sup>. RAKEL ARRAZTOA ARRETXEA, M<sup>º</sup>. ARANZAZU AZNAR GOÑI, FABIOLA GARCÍA DE LA PEÑA RAZQUIN, SAIOA MUÑOZ VIZCAY, JUAN PEÑALVER HERMIDA, BAKARTXO BLANCO GASCUE y ALBERTO URDANIZ ELIZONDO.

CONCEJALES/AS AUSENTES: Ninguno/a.

Abierto el acto por el Sr. Presidente a las 19:05 horas, se procede a tratar los asuntos del Orden del Día siguientes.

**1º.- Acuerdos que procedan respecto al funcionamiento y cargos de la nueva corporación:**

- Régimen de las Sesiones Ordinarias del Pleno.
- Creación y composición de la Comisión de Cuentas.
- Ratificación del nombramiento de Teniente de Alcalde.
- Nombramiento de cargos en la Corporación Municipal: tesorero/a.
- Nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en los diferentes organismos y entidades.

Primeramente el Sr. Alcalde comenta y explica el tema a los/as asistentes, en el sentido de que se hace preciso acordar una serie de cuestiones y temas sobre el funcionamiento de la nueva Corporación, que se recogen en el acuerdo posteriormente transcrito.

En particular, propone la celebración de una sesión ordinaria del Pleno cda tres meses, el 2º martes de cada mes, dando comienzo en septiembre, y comunica que por su parte se ha designado como Teniente de Alcalde a D<sup>º</sup>. Rakel Arraztoa Arretxea. Finalmente propone a varios de los/as miembros de su Grupo Municipal para formar parte de las comisiones y de los órganos de otras entidades u organismos en los que el Ayuntamiento de Odieta tiene representación. A tal efecto, propone dejar al Grupo Municipal Odieta Martxan la representación en la ORVE.



**AYUNTAMIENTO**

DEL VALLE DE

**ODIETA**

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

Seguidamente toma la palabra el concejal Sr. Peñalver, del Grupo Municipal Odieta Martxan, el cual manifiesta que es poca la representación que se deja a los/as miembros de su Grupo Municipal y que, en particular, la ORVE, organismo en el que se les ha dejado esta representación, es un organismo poco operativo y muy exigente a la hora de conceder ayudas a la rehabilitación de viviendas, organismo que además podría hacer muchas labores positivas en esa materia como son la elaboración de un censo de propietarios y viviendas que se quieran rehabilitar etc,...

Por parte del Alcalde, Sr. Urdániz, no se comparte esta opinión, señalando que las normas para la concesión de ayudas se dictan desde el Gobierno de Navarra, que los/as ciudadanos/as ya saben lo que ORVE, y cómo funciona.

Así las cosas y resultando no haber acuerdo sobre este punto del Orden del Día se realiza la correspondiente votación, dando el resultado siguiente:

Votos a favor: Srs/as. Urdaniz, Arraztoa, Aznar, García de la Peña y Muñoz.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Srs/as. Peñalver y Blanco.

Así las cosas y visto el resultado de la votación el presente acuerdo el mismo queda APROBADO con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdo cuyo texto es el siguiente:

**"Asunto: Acuerdos que procedan respecto al funcionamiento y cargos de la nueva corporación:**

**- Régimen de las Sesiones Ordinarias del Pleno.**

**- Creación y composición de la Comisión de Cuentas.**

**- Ratificación del nombramiento de Teniente de Alcalde.**

**- Nombramiento de cargos en la Corporación Municipal: tesorero/a.**

**- Nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en los diferentes organismos y entidades.**

*.- Visto el contenido del artículo 58 del RD 2568/86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.- Régimen de las Sesiones Ordinarias del Pleno.**

*Se acuerda celebrar una sesión ordinaria del Pleno cada tres meses, a partir de septiembre de 2019 y así sucesivamente. Se celebrarán los segundos martes de cada mes, a las 19 horas.*



**AYUNTAMIENTO**

DEL VALLE DE

**ODIETA**

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

**SEGUNDO.- Creación y composición de la Comisión de Cuentas.**

A tenor del contenido del artículo 242.-2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en relación con los Artículos 20.-1-e) y 116 de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local, y artículo 127, en relación con los 123 a 126 del RD 2568/86 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se crea la Comisión de Cuentas de este Ayuntamiento de Odieta cuya composición será proporcional al número de Grupos políticos que forman parte de la Corporación Municipal ( Pleno ).

Grupo AIO/OEI: ( 2 ) D. Alberto Urdaniz Elizondo y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Aránzazu Aznar Goñi.  
Grupo Odieta Martxan: D<sup>a</sup>. Bakartxo Blanco Gascue y D. Juan Peñalver Hermida  
( suplente )

**TERCERO.- Ratificación del nombramiento de Teniente de Alcalde.**

Se ratifica el contenido de la Resolución de Alcaldía nº 22/2019, de fecha de 17 de junio, por la que se nombra 1<sup>a</sup> Teniente de Alcalde a la Concejala D<sup>a</sup>. Rakel Arraztoa Arretxea, y 2<sup>a</sup> Teniente de Alcalde D<sup>a</sup>. Fabiola García de la Peña Razquin.

**CUARTO.- Nombramiento de cargos en la Corporación Municipal: tesorero/a.**

Se nombra, para el cargo de tesorera, a la concejala .D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Aránzazu Aznar Goñi.

**QUINTO.- Nombramiento de los representantes del Ayuntamiento en los diferentes organismos y entidades.**

CENTRO CÍVICO "VENTA DE LARRAINTZAR": ( 1 )

Grupo AIO/OEI: ( 1 ) Titular: D<sup>a</sup>. Saioa Muñoz Vizcay  
Suplente: D<sup>a</sup>. Rakel Arraztoa Arretxea

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES: ( 1 )

Grupo AIO/OEI: ( 1 ) Titular: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Aránzazu Aznar Goñi  
Suplente: D<sup>a</sup>. Fabiola García de la Peña Razquin

COMISIÓN DE IGUALDAD: ( 1 )

Grupo AIO/OEI: ( 1 ) Titular: D<sup>a</sup>. Fabiola García de la Peña Razquin  
Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Aránzazu Aznar Goñi

MANCOMUNIDAD ULTZANUETA: ( 1 )

Grupo AIO/OEI: ( 1 ) Titular: D. Alberto Urdaniz Elizondo  
Suplente: D<sup>a</sup>. Fabiola García de la Peña Razquin

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA: ( 1 )

Grupo AIO/OEI: ( 1 ) Titular: D. Alberto Urdaniz Elizondo  
Suplente: D<sup>a</sup>. Saioa Muñoz Vizcay

MANCOMUNIDAD DE EUSKERA DEL NORTE DE NAVARRA: ( 1 )

Grupo AIO/OEI: ( 1 ) Titular: D<sup>a</sup>. Rakel Arraztoa Arretxea  
Suplente: D<sup>a</sup>. Saioa Muñoz Vizcay

## ODIETAKO UDALA



### AYUNTAMIENTO

DEL VALLE DE

### ODIETA

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

#### FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS: ( 1 )

Grupo AIO/OEI: ( 1 ) Titular: D. Alberto Urdaniz Elizondo  
Suplente: D<sup>a</sup>. Fabiola García de la Peña Razquin

#### AGENDAS LOCALES 21 ( 1 )

Grupo AIO/OEI: ( 1 ) Titular: D<sup>a</sup>. Saioa Muñoz Vizcay  
Suplente: D. Alberto Urdaniz Elizondo

#### ORVE: ( 1 )

Grupo Odieta Martxan: ( 1 ) Titular: D. Juan Peñalver Hermida  
Suplente: D<sup>a</sup>. Bakartxo Blanco Gascue

#### AMETZA ELKARTEA: ( 1 )

Grupo AIO/OEI: ( 1 ) Titular: D<sup>a</sup>. Saioa Muñoz Vizcay  
Suplente: D<sup>a</sup>. Rakel Arraztoa Arretxea

Se hace la salvedad de que el Alcalde, D. Alberto Urdániz Elizondo, tendrá la condición de designado "2º suplente" en la totalidad de los organismos referidos.

Se dará traslado de los nombramientos que constan en el apartado QUINTO del contenido del presente Acuerdo a las entidades y organismos correspondientes."

### **2º.- Nombramiento de Juez de Paz y sustituto para el municipio de Odieta.**

Primeramente el Sr. Alcalde comenta y explica el tema a los/as asistentes, y resume el contenido de los documentos que constan en el Expediente.

Finalmente se comenta el tema entre todos/as los/as concejales/as presentes en el Pleno y, no habiendo discusión al respecto, SE ACUERDA por unanimidad de los/as mismos/as este punto del Orden del Día, es decir, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdo cuyo tenor literal se recoge a continuación:

#### **"Asunto: Elección de Juez de Paz y Sustituto para el Ayuntamiento de Odieta.**

.- Visto que se ha recibido en este Ayuntamiento una carta de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra ( TSJ ) en la que se indica la obligación de elegir nuevos Juez de Paz y sustituto para el término de Odieta al haber transcurrido más de cuatro años desde su nombramiento.

.- Visto el contenido del artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 5, 6, y 7 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, en relación con el nombramiento de Jueces de Paz.



**AYUNTAMIENTO**

DEL VALLE DE

**ODIETA**

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

*.- Visto que, siguiendo el procedimiento legalmente previsto, se han publicado los correspondientes anuncios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Navarra nº94, de fecha de 16/05/19, anunciando estas vacantes.*

*.- Vistas las personas que se han presentado dentro del plazo legal para ocupar tales cargos.*

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Proceder a la elección como JUEZ DE PAZ Titular a D. JOSE ANGEL CENOZ HUARTE, mayor de edad, con DNI 15.853.759-C, y como SUSTITUTO a D. JOSEBA OYARZUN BENGOCHEA, con DNI 44.635.090- W, los cuales reúnen las condiciones legales para desempeño de dichos cargos.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente Acuerdo a la Secretaría del Tribunal Superior de Justicia de Navarra y a la Agrupación de Juzgados de Paz de esta zona."

**3º.- Modificación de la Plantilla Orgánica 2019 del Ayuntamiento de Odieta.**

Primeramente el Sr. Alcalde comenta y explica el tema a los/as asistentes, y resume el contenido de los documentos que constan en el Expediente.

Finalmente se comenta el tema entre todos/as los/as concejales/as presentes en el Pleno y, no habiendo discusión al respecto, SE ACUERDA por unanimidad de los/as mismos/as este punto del Orden del Día, es decir, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdo cuyo tenor literal se recoge a continuación:

**"Asunto: Aprobación inicial de modificación de la Plantilla Orgánica 2019 del Ayuntamiento de Odieta.**

*Vista la documentación correspondiente al expediente de Plantilla Orgánica para el año 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 y concordantes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y demás normativa concordante.*

*Vista la conveniencia de modificar alguno de los aspectos de dicha Plantilla, en lo que respecta a los complementos retributivos de la oficial administrativa en régimen laboral temporal ( ANEXO 4 ).*



**AYUNTAMIENTO**

DEL VALLE DE

**ODIETA**

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

**SE ACUERDA**

1º.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de la Plantilla Orgánica correspondiente al año 2019 en lo que respecta a los complementos retributivos de la oficial administrativa en régimen laboral temporal ( ANEXO 4 ), el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**ANEXO 4**  
**PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL: 2019**

Puesto de trabajo	Nº Plazas	Nivel	Forma de provisión	Complementos	Situación Administrativa	Condiciones
Oficial Administrativo	1	C	C.O.	Nivel: 12% Puesto de trabajo: 23%	Activo	Conocimiento de euskera. Jornada Parcial (30 horas/ semanales)

2º.- Someter el presente Expediente al trámite de Información Pública por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el mismo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En el supuesto de que una vez transcurrido el periodo de Información Pública señalado no se formularen reclamaciones el presente Expediente de Modificación se entenderá definitivamente aprobado.

3º.- Una vez aprobado definitivamente el presente Expediente de Modificación de la Plantilla Orgánica 2019 se procederá a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Navarra y a remitir una copia de la misma al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra."

**4º.- Contestación al recurso de alzada ante el TAN nº19-01173 interpuesto por el Concejo de Ziaurritz contra el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Odieta de fecha de 30/04/19 sobre el reparto de las cantidades obtenidas en concepto de Impuesto de Circulación o Vehículos de Tracción Mecánica.**

Primeramente el Sr. Alcalde comenta y explica el tema a los/as asistentes, y resume el contenido de los documentos que constan en el Expediente.

Finalmente se comenta el tema entre todos/as los/as concejales/as presentes en el Pleno y, no habiendo discusión al respecto, SE ACUERDA por unanimidad de los/as mismos/as este punto del Orden del Día, es decir, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdo cuyo tenor literal se recoge a continuación:



**AYUNTAMIENTO**

DEL VALLE DE

**ODIETA**

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

**“Asunto: Recurso de Alzada ante el TAN nº19-01173 interpuesto por el Concejo de Ziauritz contra el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Odieta de fecha de 30/04/19 sobre “reparto de las cantidades obtenidas en concepto de Impuesto de Circulación o Vehículos de Tracción Mecánica.”**

Visto que en fecha de 06/07/19 se ha recibido Providencia del Tribunal Administrativo de Navarra referente al Recurso de Alzada nº19-01173 interpuesto por el Concejo de Ziauritz contra el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Odieta de fecha de 30/04/19 sobre “reparto de las cantidades obtenidas en concepto de Impuesto de Circulación o Vehículos de Tracción Mecánica”, en la que se ordenaba que en el plazo de un mes a contar desde tal notificación se proceda a realizar las siguientes actuaciones:

1.- Notificar a las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del recurrente la Resolución por la que se acuerde la remisión del Expediente al Tribunal Administrativo de Navarra, emplazándoles para que, en el plazo de diez días hábiles, puedan comparecer ante ese Tribunal si desean oponerse a dichas pretensiones.

2.- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra el citado Expediente Administrativo, original o copiado, incorporando las notificaciones para emplazamiento efectuadas. El Expediente deberá enviarse completo, foliado y, en su caso, autenticado, acompañado de un índice, así mismo autenticado, de los documentos que contenga.

En dicha Providencia se informa así mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 12 del D.F. 173/1999 por el que se establece el Reglamento de Desarrollo de la Ley Foral 6/90 de Administración Local de Navarra, la posibilidad de presentar junto al Expediente un Informe o Alegaciones y cuanta documentación complementaria estime conveniente, significándole que no podrá presentarse en otro momento del procedimiento, así como proponer diligencias de prueba, tal y como se contempla en el apartado 1-b) del artículo 16 de dicho D.F. 173/1999.

**SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Determinar que en el presente Recurso de Alzada ante el TAN no existen terceros interesados además de la propia recurrente y el Ayuntamiento de Odieta, por lo que NO PROCEDE realizar en su caso los emplazamientos.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente Resolución al Tribunal Administrativo de Navarra y remitirle junto a la misma una copia debidamente diligenciada de todo el Expediente Administrativo así como copia de los emplazamientos a los que se hace referencia en el apartado anterior.

**TERCERO.-** Aprobar el Informe de Alegaciones al respecto y remitirlo al Tribunal Administrativo de Navarra junto con el resto de documentación. Dicho Informe de Alegaciones se reproduce en documento aparte.”

**ODIETAKO UDALA**



**AYUNTAMIENTO**

DEL VALLE DE

**ODIETA**

31799 - RIPA

(Navarra-Nafarroa)

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las 19,25 horas, de la que se extiende la presente acta, de lo que como Secretario, doy fe.